ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Bogotá D.C. 16 de julio de 2018

Señores:
EVISUAL S.A.S.
Nit: 901.091.597-2
JEISSON STEVENS SANCHEZ MONTAÑO
Cédula de Ciudadanía No. 1.030.567.034
Dirección: Carrera 91 No. 19ª-29 BL 1 AP 104
Teléfono: 4645616
Ciudad

Asunto: Aceptación de Oferta **No. 516 de 2018** del proceso de mínima cuantía **SDHT-MC-009-2018**.

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada dentro del proceso del asunto ha sido aceptada de manera incondicional, de acuerdo con los siguientes términos:

Clase	ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO DE COMPRA-VENTA
Objeto	**SUMINISTRAR MATERIAL POP PARA LAS CAMPAÑAS RELACIONADAS CON LA SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).**
Valor Total	**NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($9.067.800) incluido IVA.**
	Este valor incluye todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, el pago de costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, suma que se respalda con recursos del presupuesto de la Secretaría para la vigencia 2018, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 742 del 21 de mayo de 2018**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Entidad.
	Para efectos de la ejecución contractual se tomaron como precios de referencia los valores señalados en la oferta económica presentada por parte del contratista.
Forma de pago	La Secretaría Distrital del Hábitat efectuará en dos pagos en pesos colombianos, de igual monto, así: Pago contra entrega a satisfacción de los bienes. Para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social de las personas empleadas en la ejecución del contrato, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando corresponda.

	Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no presente las respectivas facturas a la Secretaría. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat.
Requisitos para el pago	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar mediante certificación expedida por parte del Representante Legal o el Revisor Fiscal, cuando corresponda. Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la transferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. El pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Suministrar a la SDHT los productos solicitados con las características requeridas, impresión de imágenes de acuerdo con cada campaña diseñada, en el tiempo y material indicado. 2. El contratista se compromete a elaborar y entregar al supervisor del contrato una muestra del material a entregar para verificar el cumplimiento de la calidad y especificaciones. 3. Una vez aprobados los productos el contratista procederá a realizar la producción requerida. 4. Si los elementos entregados presentan imperfecciones, éstos deberán ser restituidos por el contratista a su costo, en un tiempo mínimo acordado con el supervisor. 5. Los diseños suministrados por la SDHT no podrán ser modificados ni alterados por el contratista. 6. Todos los bienes contratados deberán ser entregados en las instalaciones de la SDHT, sin ningún cargo adicional por costos de transporte.

GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% valor total del contrato.	Con un vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO	Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en la aceptación de Oferta, así como a la suspensión de la misma, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones legales respectivas. La actualización de la garantía deberá hacerse teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del presente contrato. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. Las pólizas deben estar vigentes hasta el momento de la liquidación.
Plazo de ejecución	**UN (01) MES**, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder la presente vigencia.
Supervisor	SUBDIRECTOR/A DE PROGRAMAS Y PROYECTOS o quien el ordenador del gasto designe.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual forma parte integral la invitación pública **SDHT-MC-009-2018.**

En consecuencia, le solicitamos presentar en la Plataforma del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta, las garantías establecidas en la Invitación Pública **SDHT-MC-009-2018**, lo que permitirá la suscripción del acta de inicio correspondiente.

Cordialmente,

GIOVANNI SALGADO RUBIANO
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID.
Facultado para contratar según Resolución de Delegación No. 525 del 22 de abril de 2016.

Aprobó: Bedsy Mabel Marichal Niño – Subdirectora Administrativa
Elaboró: Luz Dary Ayala Palacio – Contratista SGC